

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 047-2023-MDCH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Expediente N° 117026, remite la Carta N° 001-2023-MDCH/REG, elevado a la X sesión extraordinaria celebrada el 17 de noviembre del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma municipal modificada por la Ley N° 31433, define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, asimismo el artículo 10 sobre atribuciones y obligaciones de los regidores de la norma citada, establece: Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones:
2. Formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, con Expediente N° 117026, los regidores Ciro De La Cruz Inga, Elhen Taipe Huaman, Julio Auris Surichaqui y Charles Pérez Sotomayor, presentan la Carta N° 001-2023-MDCH/REG, en el cual solicitan autorización del Concejo Municipal para participar en el "I Congreso Macro Regional de regidores de Huánuco, Junín, San Martín, Ancash, Pasco y Ucayali, evento que se realizará los días 23 y 24 de noviembre de 2023, en el distrito de Amarilis, provincia de Huánuco", ello conforme a la invitación que recepcionaron mediante Oficio Múltiple N° 005-2023-AREHCO/ARPE/AMPE. Por tanto, dicho expediente y carta citadas, se agendo en la X sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de noviembre de 2023, para su debate y aprobación de ser el caso;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los regidores: Charles Pérez Sotomayor, Lourdes Maritza Poma Enríquez, Marcelino Ciro De La Cruz Inga, Elhen Nayely Taipe Huaman, Julio Auris Surichaqui, Roel Palomino Lujan y Percy Yalli Huamani, miembros del Concejo Municipal del distrito de Chilca, participar en el "I Congreso Macro Regional de regidores de Huánuco, Junín, San Martín, Ancash, Pasco y Ucayali, evento que se realizará los días 23 y 24 de noviembre de 2023, en el distrito de Amarilis, provincia de Huánuco".

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR para la mencionada participación de los regidores citados en el artículo 1°, los gastos que correspondan sujetos a ley.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Despacho de Alcaldía el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Lauren.
ALCALDE